



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0175

Venadillo, Tol., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00066-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT:
800.037.800-8
Apoderada: Abog. Yeimi Carolina Bonilla Chacón.
EJECUTADA: ÁNGELA PATRICIA MORENO CRUZ.

Considerando que, la ejecutada en este asunto, señora ÁNGELA PATRICIA MORENO CRUZ, dentro del término de QUINCE (15) DÍAS previsto en el artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 293 ibídem, para comparecer a notificarse del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO, fechado el tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) no lo hizo, se dispone designarle un CURADOR AD LITEM, para que lo represente en el proceso.

Con fundamento en lo anterior y al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Estatuto General Procedimental, se designará al abogado JOSE ALVARO LUNA VARGAS, quien se localiza en la avenida 12 número 7 A-18 de Lérida – Tolima, asignándole la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo y el eventual desplazamiento que deba efectuar hasta el Municipio de Venadillo, con ocasión de este proceso.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO